



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2023-00260-00
DEMANDANTE: ANDRES JULIAN ACEVEDO RIOS
DEMANDADO: CARNES NATURALES S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda conforme lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, esto es, notificar a la parte demandada en atención a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 o en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., para lo cual **deberá allegar constancia sobre la entrega de la notificación en el sitio correspondiente**, virtual o físico la cual expedirá la empresa de servicio postal autorizado para dichos fines.

Tenga en cuenta que, el envío simultáneo de la demanda que exige la ley cuando se radica la misma, no comprende notificación alguna, toda vez que la notificación personal se materializa remitiendo el auto admisorio de la demanda al demandado, y si bien es cierto dicho envío se realizó (pdf 05), sin embargo, la apoderada no aportó la constancia de recibido de la notificación personal que realizó vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9fae95cf6d3dbc73a7940abcaeb2e6488465e03f3c49af1211e1c9e6b72395**

Documento generado en 15/12/2023 01:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>